

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20159 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letra de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC, anuncia:

1º.- Que en el Incidente Concursal 1445/2020, dimanante del procedimiento Concurso ordinario 666/2010, por sentencia de fecha 12 de febrero de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil FRIGORENT ALQUILER DE VEHICULOS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 465.2 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 12 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210025065-1